

ciones exclusivamente estéticas de la inteligencia pura, del arte puro, que son, por su valor social negativo, completamente amorales.

Pero, ¿es de curso legítimo toda la pretendida cultura revolucionaria, y es suficiente el marchamo para acreditar la mercadería?, ¿puede todo encuadrarse, sin pesar su consecuencia y su eficacia, dentro de este círculo? Por de pronto, urge una aclaración, indispensable. Que, inspirándose en propósitos y finalidades honradas, es elogiable todo cuanto se oriente dentro de la ideología revolucionaria, todos los intentos encaminados a este fin, y lo es por lo mismo la cultura cuando persigue una finalidad social, redimiéndose de los estrechos círculos de la inteligencia pura, amoral por individualista. Pero, alerta, que muchas veces, los mediocres, los incapaces, conscientes de su falta de valor, para sostenerse a flote se escudan en el prestigio de la revolución y de la cultura social. No es gratuitamente por cierto que, grupos e individuos se proclaman en México, revolucionarios, sabiendo que este marchamo constituye, en cierta forma, una carta de inmunidad, una credencial de suficiencia, un amparo a la mediocridad.

Pues, ¿cómo medir el grado de sinceridad, de honestidad, de eficacia revolucionaria, de utilidad social, de esta mercancía y cómo aclarar cuando tiene un valor real, y cuando es una mistificación?

Concretémonos por hoy, exclusivamente al arte. Toda creación artística, tiene un valor y un interés, —como creación artística y como instrumento social,— proporcional a su universalidad y eficacia expresiva, siendo cierto que esta expresión, su contenido y potencial emotivos, se medirán por la eficacia y universalidad con que exprese esa creación los ideales en que se inspira el artista, haciendo que estos lleguen a la masa, impresionándola, conmoviéndola. Si se trata de una obra de ideología revolucionaria, su valor, su interés, su eficacia, se evidenciarán por su emotividad,

por su persuasividad, por su fuerza convictiva, puestas al servicio de esos ideales y como instrumento de ellos, lo cual implica que, el interés y el valor de una creación artística, aún tratándose de su eficacia revolucionaria, corre proporcionalmente a su valor artístico —expresión.— Es, en efecto, inconcebible que una obra mal lograda artísticamente, defectuosa, insuficiente, como creación artística, pueda servir útilmente al ideal revolucionario, aún inspirándose fielmente en este y sirviéndolo honradamente, porque le falta plenitud de expresión necesaria para ser universalmente inteligible, para llegar a todas las conciencias, para conoverlas, para tener, aún como instrumento de propaganda, la claridad y virtualidad necesarias.

De ahí, una primera conclusión: una obra de arte insuficiente como tal, es insuficiente e inhábil desde el punto de vista revolucionario. Una obra de arte con intenciones y temas revolucionarios, pero sin valor artístico, sin emotividad, sin claridad de expresión, (no ciframos, inútil decirlo, el valor expresivo del arte, en el virtuosismo, sino en la claridad de expresión, en la eficacia plástica, en el poder de persuasividad), es también defectuosa e inhábil desde el punto de vista social y revolucionario. Por tanto, podemos sentar que en toda creación artística inspirada en la ideología revolucionaria, son proporcionales y acordes, su valor artístico, y su valor social, como instrumento de propaganda revolucionaria, y que una obra de arte defectuosa artísticamente, mal puede ser útil desde el punto de vista revolucionario, por ser insuficiente e incompleta expresivamente, como vehículo transmisor de ideas, pasiones y sentimientos, que este es el fin de la creación artística.

Pero, otro aspecto y otra fase de legitimidad hay por aclarar, y es la legitimidad del arte revolucionario, considerándolo no ya desde el punto de vista artístico y valorándolo artísticamente, sino como revolucionario y